

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 21 de Marzo del 2018

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIMALIMCORP S.A.

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.14.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SERVIMALIMCORP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía pro el año terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financiera (NIIF), incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente estado de resultados integral; así como las actas y disposiciones de Juntas General de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,



Pablo Rivera Gonzabay
COMISARIO